

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 190

(02 MAR 2016)

"Por la cual se reconoce el cambio de representante legal de la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. IPS propietaria de la Institución Especializada "CERECSA Centro de Reconocimiento de Conductores S.A. I.P.S." matrícula 09-211440-4 de fecha seis (6) de octubre de 2005, y se modifica la Resolución 0186 del veintiséis (26) de noviembre de 2015 que la habilita como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2 / Por la cual se reconoce el cambio de representante legal para la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. IPS propietaria de la Institución Especializada "CERECSA Centro de Reconocimiento de Conductores S.A. I.P.S." matrícula 09-211440-4 de fecha seis (6) de octubre de 2005, y se modifica la Resolución 0186 del veintiséis (26) de noviembre de 2015 que la habilita como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego".

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar -Subdirección de Salud expidió la Resolución 0186 del veintiséis (26) de noviembre de 2015, reconociendo al establecimiento CERECSA Centro de Reconocimiento de Conductores S.A. I.P.S." matrícula 09-211440-4 de fecha seis (6) de octubre de 2005 ubicada en Marbella, Avenida Santander No. 46 A - 96 Edificio Mar del Norte, Local 8, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, perteneciente a la Sociedad "CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. I.P.S. NIT. 900055242-7, representada legalmente por el señor DELCY ALCAZAR LORDUY identificado con cedula de ciudadanía No. 45.464.925, como institución especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de armas de fuego.

Que el artículo quinto de la citada Resolución 0186 señala que *"Toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial (...) debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados en visita "in situ" y visto bueno jurídico y/o técnico asistencial, según corresponda"*.

Que en el CONSIDERANDO de la Resolución 186 de 2015 se registró que el señor "... DELCY ALCAZAR LORDUY identificado con cedula de ciudadanía No. 45.464.925, en calidad de Representante legal de la Sociedad "CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. I.P.S." NIT. 900055242-7, tiene matriculado el establecimiento de comercio - institución especializada - "CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. I.P.S." matrícula 09-211440-4 de fecha seis (6) de octubre de 2005, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena - Bolívar, del 13 de mayo de 2015, operación: gdbltogjghSTE1Cc-DMIRANDA 004140174, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego."

Que con oficio de fecha 18 de febrero de 2016 y radicado 002806 del 19 de febrero de 2016 de la Dirección General de Sanidad Militar la Señora INGRID LOMBANA CANTILLO representante legal suplente de la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.I.P.S. hizo llegar a la Dirección General de Sanidad Militar fotocopia del certificado de Cámara de Comercio de Cartagena certificado generado a través de taquilla - Cartagena, 2016/02/03 hora 08:20 - número de radicado: 0004378674 - DMIRANDA a través del cual se certifica que el representante legal - Gerente es el señor ALGIO USTA CARABALLO identificado con cédula de ciudadanía número 73.162.514.

Que, en merito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

190

02 MAR 2016

HOJA 3 / Por la cual se reconoce el cambio de representante legal para la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A. IPS propietaria de la Institución Especializada "CERECSA Centro de Reconocimiento de Conductores S.A. I.P.S." matrícula 09-211440-4 de fecha seis (6) de octubre de 2005, y se modifica la Resolución 0186 del veintiséis (26) de noviembre de 2015 que la habilita como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio del Representante legal de la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.I.P.S., NIT 900055242-7 y Matrícula 09-211440-04 en la persona del señor ALGIO USTA CARABALLO identificado con cédula de ciudadanía número 73.162.514

ARTÍCULO SEGUNDO. -Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CERECSA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.I.P.S., NIT 900055242-7 y Matrícula 09-211440-04, ubicada en Marbella, Avenida Santander No. 46 A – 96 Edificio Mar del Norte, Local 8, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar

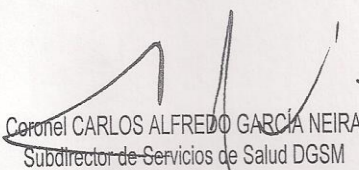
ARTÍCULO TERCERO: – La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 0049 del catorce (14) de agosto de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO QUINTO: – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


Coronel CARLOS ALFREDO GARCÍA NEIRA
Subdirector de Servicios de Salud DGSM

Joaquín Franco
Abogado

